

Guayaquil, mayo 7 del 2020.

**Señores  
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **CREDIMÉTRICA S.A.** celebrada el **4 de mayo del 2020 y reinstalada el 7 de mayo del 2020** aprobó la siguiente propuesta de la compañía emisora:

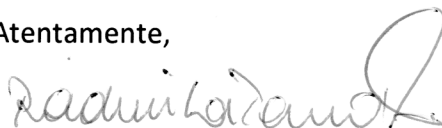
Diferir el pago del dividendo No. 5 y 6 que vencen en abril 30 del 2020 y julio 30 del 2020, respectivamente, para pagarlos de forma siguiente:

- El interés devengado del vencimiento de abril 30 del 2020 se pague hasta el 15 de mayo del 2020;
- El interés correspondiente al vencimiento de julio 30 del 2020 se pagará el mismo 30 de julio del 2020; y,
- El capital de dichos cupones se propone pagarlos en 5 cuotas trimestrales, a partir del 30 de octubre del 2020 hasta el 30 de octubre del 2021, período en el que generarán el 8% de interés.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



**Ab. Radmila Pandzic Arapov  
Presidenta**